

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LA GUÍA DE RESOLUCIÓN ALTERNATIVA DE CONFLICTOS EN EL ÁMBITO EDUCATIVO

I. RESPONSABLE

Gabriela Regalado, Asesora de Empoderamiento Económico

II. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

Plan International Inc. Ecuador “Plan” es una Organización No Gubernamental internacional de desarrollo y respuesta humanitaria sin fines de lucro, sin afiliación religiosa, política o gubernamental, cuyo propósito es “Trabajar por un mundo justo que promueva los derechos de la niñez y la igualdad de las niñas”. Plan cuenta con 80 años de experiencia y tiene presencia en más de 70 países en el mundo. Como organización líder en el movimiento mundial por los derechos de las niñas, nuestra ambición es: “Transformando el mundo con Niñas y Jóvenes imparables” Entre los años 2022 y 2027 Plan International, junto con nuestras socias y socios, llegaremos a 200 millones de niñas para que Aprendan, Lideren, Decidan y Prosperen.

Plan ha firmado con el Gobierno del Ecuador un Convenio de Asistencia Técnica destinado a la promoción y ejecución de programas de educación, salud, salvaguardia contra la violencia, igualdad de género e inclusión y participación. Plan en Ecuador ha acumulado una experiencia de más de 50 años, trabaja en 9 provincias, en alrededor de 547 comunidades y llega a una población de alrededor de 604,000 personas.

Plan en Ecuador es una organización referente en derechos de la niñez e igualdad de género, creativa, colaboradora, transparente y efectiva, contribuyendo a que las niñas, niños y adolescentes más excluidos vivan seguros, empoderados y felices.

Por otra parte, Plan impulsa el Movimiento “POR SER NIÑA” que busca fortalecer el liderazgo de las niñas, adolescentes y jóvenes por sus derechos y por la igualdad, generando conciencia en todos los sectores de la sociedad sobre la igualdad, inclusión y la no discriminación, los derechos, la no violencia y la valoración de las niñas, así como la construcción de un país incluyente y equitativo.

El Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional Educativa entre el Ministerio de Educación y Plan Internacional, suscrito en el año 2018, tiene por objeto: *“articular esfuerzos internacionales, para coordinar acciones y colaborar en el diseño, ejecución de programas y proyectos educativos en beneficio directo de la comunidad educativa, con la finalidad de fortalecer la Educación para la Democracia y el Buen Vivir; entre ellos el Programa Educando en Familia, la Gestión de Riesgos; Prevención y Erradicación de todo tipo de Violencia; especialmente violencia sexual en el ámbito educativo, así como la protección de derechos de los niños, niñas y adolescentes, la igualdad de género y la coeducación”*.

En el ámbito educativo, la convivencia escolar juega un papel esencial para construir una cultura de paz, en la que los estudiantes aprendan a gestionar sus emociones y resolver

desacuerdos, superando las dinámicas de violencia y las relaciones de poder que a menudo se instauran, especialmente entre adultos y niños, niñas y adolescentes. Por ello, la educación debe orientarse a descubrir y valorar al otro, reconocer las diferencias, establecer acuerdos que beneficien a todos y fomentar la participación en proyectos comunes. Esta visión contribuye a prevenir, garantizar, proteger y restituir los derechos de la infancia y la adolescencia.

El Sistema Nacional de Educación en cumplimiento de lo establecido en la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI) y su Reglamento General, ha adoptado un marco legal orientado a garantizar espacios escolares democráticos, libres de violencia, con la participación activa de toda la comunidad educativa. Este marco también contempla mecanismos de solución alternativa de conflictos en el ámbito educativo, aplicables a aquellos casos que no constituyan delitos, ni hechos de violencia escolar, acoso escolar u hostigamiento académico.

Cuando los conflictos no se abordan adecuadamente, pueden escalar y transformarse en situaciones de violencia, ya que con frecuencia se evitan o se intenta resolverlos mediante el uso de la fuerza o el poder. La falta de espacios de diálogo genera tensiones acumuladas y, sin mecanismos pacíficos para expresar diferencias, pueden surgir reacciones impulsivas o agresivas.

Los conflictos surgen cuando dos o más personas tienen intereses, necesidades, deseos o valores incompatibles, o que se perciben como tales. En estos procesos también intervienen emociones, sentimientos y la calidad de la relación entre las partes, lo que puede fortalecerla o debilitarla según cómo se resuelva el conflicto. Aunque frecuentemente se asocian los conflictos con la violencia, no todos los conflictos generan violencia, ni toda violencia es resultado de un conflicto. La violencia puede entenderse como la negación del conflicto, cuando se intenta suprimir al otro mediante la imposición y la fuerza, anulando su dignidad.

Uno de los mecanismos para la resolución de conflictos es la mediación escolar, mediante la cual un mediador, de forma neutral, imparcial y confidencial guía a las partes para que alcancen un acuerdo frente a lo ocurrido y evitar la escalada de tensión.

La mediación escolar además de ser una herramienta útil para enfrentarse a situaciones cotidianas y mejorar la relación entre iguales y con adultos, es un sistema de convivencia en sí mismo. Es una forma positiva en el desarrollo de: inteligencia emocional, autoestima, apoyo social, estrategias de resolución de problemas, habilidades de comunicación y responsabilidad personal y social. La mediación se enfoca en un modelo transformativo, centrado más en los aspectos relacionales entre las partes en conflicto que en la propia adopción de acuerdos por las mismas y es el mecanismo más adecuado para abordar los conflictos en el ámbito educativo.

En este contexto, para poner en práctica la mediación en las instituciones educativas, se requiere, entre otros recursos, de una Guía de Resolución Alternativa de Conflictos dirigida a docentes y estudiantes con orientaciones para la implementación de procesos

de mediación escolar para resolver conflictos, así como con estrategias para promover el diálogo, la reflexión y el trabajo colaborativo.

III. OBJETIVO GENERAL DE LA CONTRATACIÓN

Elaborar la Guía de resolución alternativa de conflictos con enfoque de género para su implementación en el Sistema Nacional de Educación

IV. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Describir estrategias, por nivel educativo, para el fortalecimiento de la convivencia al interior de las instituciones educativas que permitan construir comunidad, confianza, respeto y la práctica cotidiana del diálogo.
- Establecer con claridad (ejemplos) la diferencia entre conflicto y violencia.
- Presentar el ejercicio de mediación ejercido por el alumnado como resolución alternativa de conflictos, con todas los requerimientos, fases y formas de implementación y arbitraje a través de casos prácticos de aplicación.

V. BENEFICIARIOS Y BENEFICIARIAS DEL PROYECTO

La Guía de resolución alternativa de conflictos en el ámbito educativo beneficiará a las 16.153 instituciones educativas a nivel nacional, así como a los 4.106.819 estudiantes con los que cuenta el Sistema Nacional de Educación.

VI. CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO O PRODUCTOS A ENTREGAR

Primer producto: plan y cronograma de trabajo.

Segundo producto: sistematización del taller virtual de diagnóstico sobre convivencia, conflictos y violencias en el Sistema Nacional de Educación con una duración de 4 horas y la participación de docentes, profesionales DECE, autoridades, inspectores y estudiantes de las distintas regiones del país.

Tercer producto: borrador de la guía de resolución alternativa de conflictos en el ámbito educativo como una herramienta útil para enfrentarse a situaciones cotidianas y mejorar la relación entre iguales y con adultos, dirigida a docentes y estudiantes, con orientaciones para la implementación de procesos de mediación escolar para resolver conflictos, así como con estrategias para promover el diálogo, la reflexión y el trabajo colaborativo y las habilidades de formación que requieren las personas mediadoras. La guía deberá incluir las siguientes tres partes generales:

- A) La primera, debe contener una contextualización de la importancia de la convivencia escolar y al menos tres (3) estrategias puntuales de construcción de convivencia considerando el nivel educativo.

Nivel educativo	# de estrategias
Inicial y preparatoria	3
Elemental	3
Media	3
Superior	3

Bachillerato	3
Total:	15

- a. La segunda, incluirá la definición de conflicto y violencia, así como al menos, 10 ejemplos de diferenciación entre ambos.
- b. La tercera desarrollará todo el proceso de implementación (ámbitos, fases, conocimientos básicos de los mediadores) de la mediación gestionada por docentes y estudiantes y su aplicación en al menos diez (10) casos prácticos. Incluye el desarrollo de actas de acuerdo y compromiso, así como de formatos de reporte y evaluación.

Cuarto producto: documento final de la guía o manual de resolución de conflictos en el ámbito educativo diagramada y diseñada con la revisión, validación e incorporación de observaciones relacionadas con los productos de la guía

VII. ACTIVIDADES A REALIZAR POR PARTE DEL CONTRATISTA

- Revisión de la normativa educativa que establece la resolución alternativa de conflictos: Ley Orgánica de Educación Intercultural, Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural, Acuerdos Ministeriales correspondientes, Guía de Construcción del Código de Convivencia, Manual de Prácticas Restaurativas en el ámbito educativo y manuales alternos desarrollados por otras instancias del gobierno o manuales desarrollados en otros países con el mismo fin.
- Coordinación permanente con el personal técnico responsable de la Dirección Nacional de Educación para la Democracia y el Buen Vivir, con el fin de dar seguimiento al proceso y desarrollo de productos.
- Un taller virtual de diagnóstico sobre convivencia, conflictos y violencias en el Sistema Nacional de Educación con la participación de docentes, DECE, autoridades, inspectores y estudiantes de las distintas regiones del país que coordinará el Ministerio de Educación.
- Informe final del proceso desarrollado para la construcción de la Guía.

VIII. ORIENTACION METODOLÓGICA

La elaboración de la Guía de Resolución Alternativa de Conflictos en el Ámbito Educativo deberá contemplar:

1. Revisión bibliográfica de normativa y documentos oficiales que regula y dispone el Ministerio de Educación.
2. Taller de diagnóstico para conocer la realidad y necesidad de territorio con relación a la convivencia y la mediación de conflictos.
3. Construcción de recursos didácticos por nivel educativo, así como de ejemplos y casos prácticos para un mejor proceso de enseñanza-aprendizaje.

IX. RESPONSABILIDADES

- Cumplir con el plan de trabajo y las actividades establecidas en el mismo.
- Realizar talleres con territorio para levantamiento de información y validación de la propuesta.
- Mantener confidencialidad de la información resultante de los talleres.
- Elaborar un documento con base a bibliografía actualizada sobre convivencia y mediación de conflictos en el ámbito educativo.
- Construir recursos didácticos conforme el grupo objetivo: docentes y estudiantes por nivel educativo.
- Coordinar con el equipo técnico del Ministerio de Educación la revisión y validación del documento final previa diagramación y diseño.

X. PERFIL DEL PROFESIONAL Y/O EMPRESA

Para asegurar el cumplimiento de las acciones requeridas, a continuación, se describe el perfil de los profesionales a tomar en cuenta para la contratación:

- Estudios de cuarto nivel y título de tercer nivel en Ciencias de la Educación, Ciencias Sociales y Derecho.
- Experiencia de al menos cuatro (4) años en mediación en el ámbito educativo.
- Experiencia en elaboración y construcción de recursos técnicos educativos y formación de docentes y estudiantes.
- Experiencia de al menos dos (2) años en gestión de programas y proyectos sociales destinados al desarrollo de capacidades, habilidades o intereses de niñas, niños y adolescentes.
- Conocimiento de la normativa legal vigente en lo referente a prevención y abordaje de violencias y solución alternativa de conflictos en educación.
- Conocimiento y experiencia en derechos de niños, niñas y adolescentes.

El detalle del perfil de la persona o empresa contratada deberá señalarse con claridad. Entre estos: título y nivel de educación del profesional, años de experiencia en temas similares/afines con niñas, niños y adolescentes, trabajo a nivel educativo y comunitario, conocimiento de derechos de la niñez e igualdad de género. Se requerirá que la persona/entidad a contratarse tenga RUC vigente con su actividad económica relacionada al servicio cotizado y facturas actualizadas.

XI. CONTENIDO/PRESENTACION DE LA PROPUESTA

La propuesta debe incluir:

- Concepto que se propone y metodología a aplicar
- CV de los integrantes del equipo de trabajo
- Plan de trabajo y cronograma
- Detalle de los costos, desglosado IVA
- Forma de pago
- Validez de la oferta



XII. HABILIDADES Y COMPETENCIAS

- Habilidades de coordinación con equipos técnicos de proyectos.
- Manejo de teorías de convivencia y mediación escolar.
- Habilidad para estructurar documentos pedagógicos.
- Capacidad de planificación y organización para cumplir metas en fechas acordadas.
- Pensamiento analítico y crítico.
- Habilidad y experiencia para elaborar informes técnicos.

XIII. TIPO DE CONTRATO Y DURACIÓN

Se firmará un contrato civil de servicios entre Plan International Inc. Ecuador y el/la profesional o empresa seleccionado/a.

XIV. CONDICIONES DE PAGO

Para esta consultoría se establece como forma de pago:

- 50% con la entrega del segundo producto
- 50% con la entrega del último producto

XV. COORDINACIÓN

La coordinación de la presente consultoría se la realizará por parte de la asesoría de empoderamiento económico de Plan International Ecuador y funcionarios de la Dirección Nacional de Educación para la Democracia y el Buen Vivir del Ministerio de Educación.

XVI. LUGAR PARA LA ENTREGA DE LA PROPUESTA

Las personas o empresas interesadas deberán presentar sus propuestas al correo karina.andrade@plan-international.org hasta el 17 de septiembre del 2025 hasta las 24h00.

Nota: Las ofertas preseleccionadas serán contactadas

POLÍTICAS DE PLAN

Las personas o empresas interesadas en participar trabajarán en pleno respeto por los derechos de la niñez; igualdad de género e inclusión y declaran que conocen y cumplen con las Leyes locales relacionadas con el Anti-Terrorismo, Anti-fraude y Anti-soborno y las prohibiciones de conformidad con cualquiera de las Convenciones y Protocolos de las Naciones Unidas con respecto al terrorismo.

Las personas o empresas contactadas recibirán junto con la invitación a participar en este proceso, las siguientes Políticas de Plan International que permitan cumplir con lo mencionado anteriormente y adicionalmente reportar cualquier comportamiento no adecuado del personal de Plan International:

- Política de Protección de niñas, niños y jóvenes Política de Igualdad de Género e Inclusión Política Anti-Terrorismo y Anti-Lavado de Activos
- Política de Anti-Fraude y Anti- Corrupción y Soborno Código de Conducta para Contratistas y Proveedores Política de Privacidad de Datos
- Procedimiento de Silbato de Alarma y Llamada segura

XVII. INFORMACIÓN INTERNA DE PLAN INTERNATIONAL

A. CODIFICACIÓN

Los fondos para el pago de esta consultoría se cargarán a la línea contable:
EC05395-ECU1-063-2514-00 Plan de compras: ASE-EMP-2

B. ALINEACIÓN

Todo documento TDR deberá llenar el siguiente cuadro:

Nombre del CP bajo el cual se inscriben estos TDRs.	Empoderamiento Económico
Nombre del objetivo del CP en el que se halla inserta la propuesta.	Incidencia e influencia para promover normas, leyes en favor del empleo y el autoempleo y la educación continua.
Indicador al que aporta.	Personas que se benefician de acciones de incidencia
Responsable de la elaboración del TDR. (Nombre y firma)	Gabriela Regalado
Revisión del TDR de Coordinación del Proyecto (Nombre y firma)	Patricio Tobar
Aprobación de la Gerencia Programática (Nombre y firma)	Martha Zambrano
Fecha de elaboración TDR	09 de septiembre del 2025
Fecha de aprobación de TDR	11 de septiembre del 2025

